

PRESENTACIÓN

## Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de pandemia

María Francisca Elgueta

*Editora*

La epidemia del coronavirus ha generado una paralización parcial de los sistemas educativos en todo el mundo. De hecho, existen 1.186.121.257 estudiantes tanto de enseñanza primaria, secundaria y terciaria que no están asistiendo a clases, lo que equivale al 67,7% del total de alumnos matriculados, y en 143 países que han cerrado temporalmente la educación presencial.<sup>1</sup>

Los gobiernos del mundo han llamado al distanciamiento físico como una manera de detener la propagación del virus, lo que se ha traducido en que en muchos países se han decretado cuarentenas obligatorias y cierre de todo tipo de espacio físico concurrido, salvo supermercados, farmacias, bencineras y hospitales.

Lo que ha ocurrido es impensado, las aulas de clases han quedado vacías: tanto directivos como profesores y estudiantes están en sus casas experimentando un conjunto de dificultades en un contexto incierto en el que planificar resulta muy difícil.

La presencia del coronavirus ha implicado que todas las acciones formativas cotidianas en la formación jurídica se han visto interrumpidas ante una situación incierta e impredecible. Se ha tenido que repensar lo que se hace y buscar estrategias que permitan continuar con la labor formativa, pero sin presencialidad. Las respuestas educativas en el mundo han sido variadas, considerando diversos propósitos según la región del planeta, los recursos con que se cuente y el tipo de universidad en la que se imparta la formación jurídica (privada o pública, diurna o vespertina). El desafío ha sido continuar en lo posible con el proceso educativo, superando un sinnúmero de dificultades estructurales que entenderemos como brechas.

Algunos autores llaman a este fenómeno «la suspensión sin suspensión»<sup>2</sup> debido a que aun cuando no se asiste presencialmente a dar clases, de manera virtual se ha

---

1. Unesco, «Monitoreo global del cierre de escuelas causado por el Covid-19», disponible en <https://es.unesco.org/covid19/educationresponse>.

2. Fredy Cea y otros, «Educación online de emergencia: Hablando a pantallas en negro», CIPER, 8 de junio de 2020, disponible en <https://bit.ly/2CIH8Ta>.

seguido impartiendo docencia con regularidad, cumpliendo los programas de los cursos, y considerando las limitaciones en trabajos prácticos, como los de las clínicas jurídicas.

La primera respuesta ha sido utilizar las tecnologías de la información y del conocimiento para continuar con el proceso educativo, pero a poco andar se comenzaron a detectar problemas como la incapacidad de las empresas para garantizar un servicio de provisión de conexión de calidad; la falta de conexión a internet de los estudiantes, o de computadores y de otros dispositivos móviles para la conexión a aulas virtuales; el desconocimiento por una parte importante del profesorado y de los y las estudiantes de cómo enseñar y aprender en un medio virtual; las dificultades al momento de evaluar. Por ello, en algunos países latinoamericanos simplemente no se hicieron clases, como en zonas completas de Brasil, Venezuela, Honduras o Paraguay, y en otros se avanzó a pesar de las brechas hacia la virtualidad, como en Chile, Colombia e Uruguay.

Ha sido necesario enfrentar las brechas: i) la brecha digital, ii) la brecha de uso tecnológico, y iii) la brecha de las capacidades pedagógicas.

La brecha digital es el primer desafío estructural. Las Naciones Unidas el año 2004, en la Declaración de Principios «Construir una sociedad de la Información: desafíos para el nuevo milenio», reconoció a la educación, la información y la comunicación como factores esenciales para promover el progreso y bienestar de los seres humanos, y en ese sentido la tecnología tienen la capacidad de reducir el tiempo y la distancia en la comunicación, pudiendo ser un medio que beneficiaría a millones de personas en el mundo.<sup>3</sup> Sin embargo, la conectividad en América Latina es muy baja: solo un 45% en los hogares cuenta con ella.<sup>4</sup>

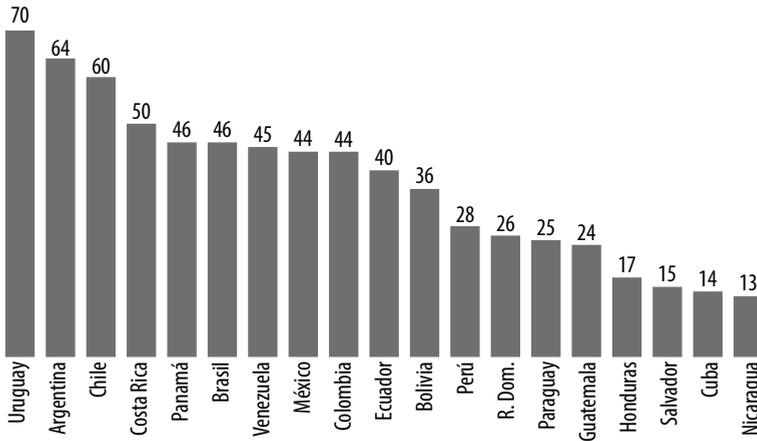
El uso de la tecnología como segunda brecha en el proceso educativo se refiere al uso de los computadores u otros dispositivos móviles. En relación a la tenencia de computadores, el año 2018, Uruguay contaba con un 70%, Argentina con un 64% y Chile contaban con un 60%. A diferencia de El Salvador que contaba con un 15%, Cuba con un 14% y Nicaragua con un 13% (**figura 1**).

La existencia de dispositivos móviles ha facilitado el uso de tecnologías. Su utilización en el aprendizaje se denomina *m-learning* y consiste en crear un entorno de aprendizaje móvil, para promover experiencias ubicuas en las que ya no se está atado al salón de clases: se puede aprender en cualquier lugar y momento. Un estudio

---

3. Naciones Unidas, «Declaración de Principios de Ginebra, Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información. Construir la sociedad de la información: un desafío global para el nuevo milenio», Documento WSIS-03/GENEVA/4-S12 de mayo de 2004.

4. Unesco e Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IE-SALC), «Covid-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones», disponible en <https://bit.ly/3dDTjgL>.



**Figura 1.** «Porcentaje de hogares con computadora en América Latina en 2018». Fuente: Digital Policy Law, «Porcentaje de hogares con computadora en América Latina 2018», 19 de abril de 2020, disponible en <https://bit.ly/3icXUdi>.

reciente del Banco Mundial (2016) revela que 87 de cada 100 personas en América Latina posee un teléfono móvil.<sup>5</sup>

Una tercera brecha tiene que ver con las capacidades pedagógicas que se deben abordar para impartir clases de manera remota. Esto ha implicado desafíos para los equipos directivos, profesores y estudiantes que, de manera emergente, sin preparación previa, han debido avanzar en medio de la incertidumbre.

La preparación y gestión de clases *online* ha sido un arduo trabajo de las autoridades. El desafío ha sido maratónico, teniendo que preparar e implementar medidas en días y semanas, sin experiencias previas y con limitados recursos. El trabajo ha consistido en seleccionar plataformas, ejecutar medidas inclusivas para que sus comunidades participen del proceso, procurando salvar la brecha digital y de uso tecnológico, reorganizar varias veces calendarios académicos, generar condiciones para flexibilizar la docencia, preparar procesos de contención psicológicas, pedagógica para los y las estudiantes. Además de ello, brindar a los docentes cursos de perfeccionamiento para comenzar a aprender cómo hacer una docencia virtual.

Las autoridades universitarias han debido considerar el financiamiento institucional, abordando de manera distinta la situación según se trate de una universidad privada o de una pública. La sostenibilidad de los proyectos institucionales depende del pago de matrícula y aranceles, aspecto que no puede quedar pendiente en un contexto tan complejo e incierto como es la pandemia del coronavirus.

Por su parte, los docentes han debido aprender en pocas semanas a utilizar diversas plataformas como Zoom, Webex Meeting, Microsoft Team, GoToWebinar, Jitsi

5. Banco Mundial, «Reporte Mundial de Desarrollo 2016», 2016, disponible en <https://bit.ly/2VsH3tx>.

Meet, Moodle Cloud y Google Meet, entre otras, que tienen herramientas sincrónicas que permiten continuar en la emergencia con lo que se hacía presencialmente. Este tipo de docencia *online* ha implicado que, sin importar edad, preparación previa o preferencias, todos/as los/as docentes han debido usarlas y adaptarse, apoyándose algunos en WhatsApp y correos electrónicos.

Se ha venido implementando una docencia virtual en réplica de la docencia presencial, pero sin un diseño instruccional previo; no se han preparado clases *e-learning*, sino que se han impartido sesiones con formato presencial en la web. Se implementó el proceso como se pudo, sin preparación pedagógica y didáctica, en buena parte de las escuelas de derecho. Sin embargo, ha sido notable el trabajo de los y las académicas, su compromiso con seguir adelante a pesar del desconocimiento y la incertidumbre en un contexto de pandemia: su trabajo ha permitido la continuidad del año académico.

Una investigación periodística recientemente publicada en Chile cuenta la situación de muchos docentes que imparten docencia *online*, y que están estresados por el proceso. «El docente hace preguntas y nadie contesta, no ve gestos, no sabe si sus estudiantes están escuchando, o si siquiera están. No hay nada en la corporalidad del otro que ayude a la comunicación. En las entrevistas realizadas los y las docentes dicen ‘siento angustia’, ‘es agotador’, ‘es frustrante’».<sup>6</sup>

Otro aspecto, que también es un desafío para el profesorado, es la inestabilidad laboral. Cada semestre muchas universidades privadas definen su permanencia considerando el comportamiento de la matrícula, la evaluación docente, o el grado de experticia. Este es un estrés no menor, que en muchos casos genera angustia, inseguridad y falta de desarrollo profesional.

Por otro lado, los y las estudiantes también han debido avanzar hacia aprender a usar Instagram, Twitter, Facebook o WhatsApp con propósitos de aprendizaje. Antes usaban la tecnología fundamentalmente para divertirse y socializar, ahora la usan para aprender contenidos.

Acciones de protesta del mundo estudiantil contra la situación formativa identifican al cansancio, la inexperiencia de algunos profesores en el uso de la tecnología, la falta de diseños instruccionales que fomenten sus aprendizajes, largas horas de trabajo frente a pantallas, estrés, abusos y maltrato de unos pocos profesores, falta de comunicación con sus pares, lejanía de los espacios físicos como obstáculos para la enseñanza-aprendizaje.

La misma investigación de la Unesco referida antes sugiere que, a escala global, las principales preocupaciones de los estudiantes son, en orden decreciente, el aislamiento social, las cuestiones financieras, la conectividad a internet y la ansiedad relacionada a la pandemia; en cambio en Iberoamérica son: la conectividad a internet, las

---

6. Fredy Cea y otros, «Educación online de emergencia: Hablando a pantallas en negro».

cuestiones financieras y las dificultades para mantener un horario regular, problema que seguramente se relaciona con la autoregulación del aprendizaje.<sup>7</sup>

Los grupos de estudiantes que han experimentado de manera más intensa la pandemia han sido los estudiantes que provienen de sectores vulnerables, las mujeres, los y las que tienen alguna discapacidad motriz, visual, auditiva, u enfermedad. También los y las que están en algún tratamiento psiquiátrico o psicológico.

Este año 2020 marcará un antes y después en la formación jurídica, lo experimentado y aprendido en el aula de clases a propósito de la pandemia traerá cambios que creemos ya han sido advertidos por la Unesco y por la investigación y que serán oportunidades de cambio e innovación.

Algunas recomendaciones que nos parecen interesantes podrían ser: priorizar objetivos de aprendizaje, promoviendo habilidades en los estudiantes para la autogestión y el aprendizaje autónomo; dosificar los tiempos necesarios para aprender los contenidos de los cursos; aprovechar los recursos institucionales que favorecen procesos presenciales y virtuales, establecer espacios de confianza y humanos que favorezcan el diálogo;<sup>8</sup> fomentar la reflexión comunitaria procurando establecer «buenas prácticas»; determinar con claridad contenidos esenciales; formar equipos académicos a partir de la colaboración de estudiantes (ayudantes) que permitan una gestión más personalizada; generar canales que permitan identificar oportunamente dificultades emergentes en el seno de los estudiantes; poner oportunamente a disposición de los estudiantes el material del curso para permitirles una mejor planificación de su tiempo de estudio

Tal vez el futuro nos depara un avance paulatino a una mixtura de clases presenciales con clases *online*, cuidando la salud de la comunidad educativa y repensando la docencia y las estrategias pedagógicas considerando un diseño instruccional *b-learning*, nuevos materiales didácticos y formas de evaluación; promoviendo diálogo solidario y comprometido de toda la comunidad académica. Nos advierte la Unesco que debemos asegurar el derecho a la educación superior de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no discriminación; afianzar medidas estructurales que entiendan la educación como un continuo garantizado en los marcos normativos y políticos, sin dejar a ningún estudiante marginado.

---

7. Unesco e Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IE-SALC), «Covid-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones», disponible en <https://bit.ly/3dDTjgL>.

8. Véase Universidad Nacional Autónoma de México y Coordinación de Universidad Abierta y a Distancia, Guía práctica para implementar una estrategia de docencia a distancia en situación de emergencia, disponible en <https://bit.ly/3gcmz05>, pp. 6-7.

## REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

---

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

### DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas  
Universidad de Chile

### DIRECTOR

Renato Duro Dias  
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

### SITIO WEB

[pedagogiaderecho.uchile.cl](http://pedagogiaderecho.uchile.cl)

### CORREO ELECTRÓNICO

[rpedagogia@derecho.uchile.cl](mailto:rpedagogia@derecho.uchile.cl)

### LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipográfica  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io)).